



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2835-2018-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2018

VISTO el Oficio N° 751-2018-DIGA-UNE, del 30 de octubre del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1920-2016-R-UNE, del 08 de julio del 2016, se designa, a partir del 11 de julio del 2016, a la Lic. Adm. Luz OSEDA AYALA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector la propuesta de la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución, en reemplazo de la Lic. Adm. Luz OSEDA AYALA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de octubre del 2018, la designación de la Lic. Adm. Luz OSEDA AYALA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 31 de octubre del 2018, a la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como Jefa de la Unidad de Almacén y Distribución dependiente de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Aníbal Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector